



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 048-2018-MPP/A
Paita, 25 de enero de 2018

Visto: El Expediente N° 00006-2018-MPP/COMITÉ – Informe N° 002-2018-CS.LP N° 002-2017-MPP de fecha 25 de enero de 2017 del Presidente del Comité de Selección, sobre Programación de Audiencia Pública en el Tribunal de Contrataciones del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el documento del visto el Presidente del Comité de Selección comunica al Gerente de Asesoría Jurídica que la Primera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado ha programado para el día 29 de enero de 2018 a horas 11:15 a.m. la Diligencia de Audiencia Pública relacionada con el Expediente 64/2018.TCE, a fin de que las partes realicen sus respectivos informes técnico y/o legal correspondientes por el termino de diez (10) minutos cada una.

Que, en merito a lo anteriormente expuesto, con el Requerimiento N° 002-2018-MPP/GAJ de fecha 25 de enero de 2018, el Abg. Juan Manuel Lizárraga Salas, Gerente de Asesoría Jurídica hace de conocimiento del Titular del Pliego que en representación de la Municipalidad Provincial de Paita se apersonara al Tribunal de Contrataciones del Estado ante el trámite del recurso de apelación respecto al procedimiento de selección: Licitación Publica N° 002-2017-MPP- Primera Convocatoria – Ítem N° 02, para la adquisición de insumos para el Programa Vaso de Leche, Ítem N° 02 Hojuela de Avena Quinua, Maca Azucarada Precocida Fortificada con vitaminas y minerales, por lo que solicita se sirva disponer se le otorguen viáticos y se autorice la compra de pasajes aéreos por ser de urgencia.

Que, Alcaldía mediante Proveído S/N de fecha 25 de enero de 2018, dispone que Gerencia de Administración y Finanzas proceda a su atención de acuerdo a lo solicitado, quien a su vez remite el expediente a la Subgerencia de Recursos Humanos para su trámite correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje a la ciudad de Lima los días 28 y 29 de enero de 2018 del Abg. Juan Manuel Lizárraga Salas, Gerente de Asesoría Jurídica, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Paita se apersona a la Diligencia de Audiencia Pública a realizarse en el Tribunal de Contrataciones del Estado, trámite del recurso de apelación respecto al procedimiento de selección: Licitación Publica N° 002-2017-MPP- Primera Convocatoria – Ítem N° 02, para la adquisición de insumos para el Programa Vaso de Leche, Ítem N° 02 Hojuela de Avena Quinua, Maca Azucarada Precocida Fortificada con vitaminas y minerales

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la Liquidación N° 007-01-2018 a favor del Abg. Juan Manuel Lizárraga Salas, Gerente de Asesoría Jurídica por S/ 640,00 (Seiscientos Cuarenta y 00/100 Soles) por concepto de viáticos.

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas el giro del monto antes indicado con cargo al Rubro 08, partida 2.3.2.1.2.2., asimismo se autoriza la compra de pasajes aéreos.

ARTÍCULO CUARTO: Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al Abg. Juan Manuel Lizárraga Salas, quien en el plazo de 10 días de finalizada la comisión de servicio deberán sustentar los gastos efectuados de conformidad con lo dispuesto por el D.S. N° 007-2013-EF, Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza